



Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Oficio Número. **REG/SMG/003/16**



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

18 OCT. 2016

AGUDE DE REGIRO

**LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la **Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2016 a 2018 relativa a la Comisión de Nomenclatura y Monumentos**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 20 de octubre del año en curso.

## **I.- INTRODUCCIÓN**

Plan de trabajo de la Lic. Seidy Medina Galván, Coordinadora de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos del H. Ayuntamiento 2016-2018.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...*

**XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento.”**

## II.- OBJETIVO:

**A).- Los objetivos y facultades de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos se encuentran establecidos en los siguientes ordenamientos legales:**

### **Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez**

ARTÍCULO 121 BIS 1.- La Comisión de Nomenclatura y Monumentos, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de nomenclatura y monumentos;
- II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio de Juárez;
- III. Realizar estudios, análisis y proyectos, mismos que serán turnados al Ayuntamiento para que decida sobre la asignación, de nombres a calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques; así como la erección y reubicación de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Juárez
- IV. Formar parte del Jurado Calificador para el otorgamiento del reconocimiento "PRESEA FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO", así como participar en la organización y recepción de propuestas de candidatos a recibir dicha distinción.
- V. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

### **Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua:**

Artículo 13.- Son atribuciones de la Comisión:

- I.-Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, numeración oficial, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio de Juárez;
- II.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de nomenclatura y monumentos;
- III.- Realizar estudios, análisis y proyectos, mismos que serán turnados al Ayuntamiento para que decida sobre la autorización de la asignación de nombres a vías públicas, colonias, fraccionamientos, parques, así como la erección y reubicación de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Juárez;
- IV.- Establecer conjuntamente con el Consejo, los requisitos a que deberán sujetarse las personas físicas y/o morales, al solicitar asignación o cambio de nombre a vías públicas, colonias, fraccionamientos, parques, así como para la erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio de Juárez;



V.- Atender, estudiar y dictaminar las propuestas realizadas por las personas físicas y/o morales, respecto de nomenclatura, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Juárez debidamente fundada y motivada;

VI.- Constituir los comités o equipos de trabajo de manera transitoria que considere necesarios, para dar cumplimiento al objeto de este Reglamento;

VII.- Llevar un registro de la nomenclatura, monumentos y placas conmemorativas del Municipio de Juárez;

VII.- En general llevar a cabo todos los actos que para el cumplimiento del objeto de este Reglamento sean necesarios; y

VIII.- La Comisión podrá gestionar se incluya dentro de los Proyectos de Inversión de la Dirección General de Educación y Cultura, una partida específica para el mantenimiento de monumentos y placas conmemorativas y supervisar que estos queden incluidos dentro del presupuesto de egresos.

**Por otra parte, y al formar parte del Consejo Consultivo de Nomenclatura y Monumentos, la suscrita se encargará de convocar a reuniones de trabajo del Consejo.**

**En dicho Consejo, se realizarán las siguientes actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua :**

I.- Auxiliar a la Comisión, en la realización de los estudios y análisis para la asignación o cambio de nombres a las calles, colonias, fraccionamientos y parques, así como el levantamiento de monumentos y colocación de placas conmemorativas;

II.- Sugerir las medidas procedentes para corregir las incongruencias y errores de nomenclatura de vías públicas y en las placas conmemorativas, existentes en el Municipio de Juárez; y

III.- Establecer conjuntamente con la Comisión, los requisitos a que deberán sujetarse las personas físicas y/o morales al solicitar asignación o cambio de nombres a vías públicas, colonias, fraccionamientos, parques, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas, dentro del Municipio de Juárez;

**Para el cumplimiento de los objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada.**

**Las actividades a corto plazo, consisten en constituir de conformidad con lo establecido por los artículos 6 y 13, Fracción VIII, del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, el Consejo Consultivo de Nomenclatura y Monumentos, así como llevar a cabo la**

organización del otorgamiento del reconocimiento "PRESEA FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO", misma que se establece el artículo 25, fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

A mediano plazo se harán recorridos para determinar el faltante de placas alusivas a los monumentos instalados en el Municipio para su respectivo reemplazo, así como avanzar en la instalación de señalética en la ciudad, mismo que se hará por etapas.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, cuyos integrantes son:

COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS.-

COORDINADORA.- LIC. SEIDY MEDINA GALVÁN.

SECRETARIA. – LIC. IRMA CELIA MEDRANO FLORES.

VOCAL.- C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA.

SESIONARA EL PRIMER Y TERCER LUNES de cada mes, en un horario de las 9:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

**A T E N T A M E N T E**  
**"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"**  
**CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DEL 2016**

  
**LIC. SEIDY MEDINA GALVÁN**  
**COORDINADORA DE LA COMISION DE**  
**NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**

